

EJECUCION DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**ACUMULADO A NOVIEMBRE 2002**

Hasta el mes de noviembre (inclusive) de 2002 la ejecución devengada del presupuesto de la Administración Nacional 2002, presentó un Resultado Financiero deficitario de \$ 2.400,9 millones, que representa una diferencia en menos de \$ 4.356,0 millones respecto a igual período del año anterior. Por otra parte, el resultado primario arrojó un superávit de \$ 4.105,4 millones, \$ 988,8 millones mayor que el año anterior.

La mejora observada en el resultado financiero con relación al año anterior se explica fundamentalmente por el diferimiento en parte de los pagos de los intereses de la deuda pública. Asimismo, es importante destacar el aumento de 5,6% en los ingresos fiscales respecto al acumulado a noviembre de 2001 debido a la mejora de los ingresos tributarios.

En el acumulado del gasto a noviembre los gastos primarios superan al mismo agregado del año anterior en la suma de \$ 1.042,3 millones. Este incremento se explica, en su mayor parte, por el financiamiento destinado a atender programas de contención social (Plan Jefes y Jefas de Hogar, Programa de Emergencia Alimentaria y Acciones Compensatorias en Educación), cuyo gasto devengado hasta el mes de noviembre inclusive asciende a \$ 2.209,6 millones, y por el mayor gasto vinculado a los gastos de las representaciones argentinas en el exterior, como resultado de la depreciación del tipo de cambio (\$ 391,1 millones respecto a noviembre de 2001).

EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado

En millones de pesos

(Preliminar)

Concepto	Acumulado a Octubre		Variación	
	2001	2002	Porcentual	Absoluta
1- Ingreso Total	36.489,3	38.520,4	5,6	2.031,1
2- Gasto Primario	33.372,7	34.415,0	3,1	1.042,3
3- Resultado Primario (1-2)	3.116,6	4.105,4	31,7	988,8
4- Intereses (*)	9.873,5	6.506,3	-34,1	-3.367,2

5- Resultado Financiero (3-4)	-6.756,9	-2.400,9	-64,5	4.356,0

(*) Los intereses acumulados a noviembre de 2002 corresponden a intereses pagados pendientes de regularización a dicha fecha.

Notas:

- En el año 2001 se dedujo la AFIP y el Fondo Nacional de Tabaco, debido a que a partir de 2002 no forman parte del Presupuesto de la Administración Nacional. A partir de setiembre también se dedujo el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

- A partir agosto los ingresos del Tesoro Nacional incluye la recaudación por Certificados de Crédito Fiscal y otros títulos similares.

El nivel del déficit correspondiente al período enero /noviembre de 2002 representa el **65,8%** del total previsto para todo el año. Se aclara que el presupuesto vigente 2002 incluye, entre otras, las modificaciones presupuestarias resultantes de la aplicación del Decreto de Necesidad y Urgencia N°869/02, que incorporó el financiamiento del BID y parte del BIRF destinado a planes sociales de emergencia, el Decreto de Necesidad y Urgencia N°1.453/02, solventado con recursos propios y dirigido al plan Jefes y Jefas de Hogar por un monto de \$ 870 millones y otros gastos destinados a la atención de servicios esenciales por un monto de \$ 392 millones y el Decreto de Necesidad y Urgencia N°2.261/02 por \$ 290 millones para el plan Jefes y Jefas de Hogar.

RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado

En millones de pesos

(Preliminar)

Concepto	Presupuesto Vigente 2002	Ejecución Acum. a Noviembre 2002	Porcentaje de Ejecución
1- Ingreso Total	41.128,1	38.520,4	93,7
2- Gasto Primario	38.894,6	34.415,0	88,5
3- Resultado Primario (1-2)	2.233,5	4.105,4	183,8
4- Intereses (*)	5.881,2	6.506,3	110,6
5- Resultado Financiero (3-4)	-3.647,7	-2.400,9	65,8

(1)A partir de agosto incluye Certificados de Crédito Fiscal.

(*) Los intereses acumulados a noviembre de 2002 corresponden a intereses pagados pendientes de regularización a dicha fecha.

Nota: A continuación se anexa resumen metodológico,

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

Criterios de registración:

La registración de un gasto según el criterio de devengado, registra el mismo cuando se perfecciona o queda firme la obligación del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacción que origina el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en nuestro país, los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepción (criterio de caja).

Universo:

El universo que comprende el *Sector Público Nacional No Financiero* está conformado por la Administración Pública Nacional y las Empresas Públicas y otros entes públicos no incluidos en el Presupuesto Nacional como los Fondos Fiduciarios, la AFIP y el INARSS.

Por su parte, el presupuesto de la *Administración Pública Nacional* sólo comprende la Administración Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.

El Tesoro Nacional incluye las erogaciones correspondientes a la Administración Central financiadas con recursos corrientes y de capital y fuentes financieras de libre disponibilidad.

Publicaciones Previstas:

- Resultado financiero de la Administración Nacional Ejecución mensual base devengado. (Nuevo)
- Esquema Ahorro - Inversión del Tesoro Nacional Ejecución mensual base caja.
- Esquema Ahorro Inversión - Financiamiento del Sector Público no Financiero Ejecución mensual base caja.
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Nacional Ejecución trimestral base devengado. Boletín Fiscal.